

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL DÍA VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO

En la Ciudad del Cusco, siendo las dieciséis horas del día veintiocho de diciembre de dos mil veintiuno, se reúne el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco en Sesión Extraordinaria Virtual, bajo la Presidencia del Dr. Eleazar Crucinta Ugarte, Rector; Dra. Paulina Taco Llave, Vicerrectora Académica, Dr. Leoncio Roberto Acurio Canal, Vicerrector de Investigación; **con la asistencia de los señores Decanos integrantes del Consejo Universitario:** M.Sc. José Francisco Serrano Flores, Decano de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería Civil, Mgt. David Reynaldo Berrios Bárcena, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica, Dra. Mery Luz Masco Arriola, Decana de la Facultad de Ingeniería de Procesos; **la asistencia de la Dra. Nelly Ayde Cavero Torre, Directora General (e) de la Escuela de Posgrado; la asistencia de representantes del Tercio Estudiantil:** Est. Ybeth Corrales Achahuanco, Est. Zair Montañez Trelles, **asimismo, la asistencia de los decanos:** Dr. Olintho Aguilar Condemayta, Decano de la Facultad de Ciencias; Dr. Roger Venero Gibaja, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y Turismo; Dr. Oscar Ladrón De Guevara Rodríguez, Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias; Dr. Leonardo Chile Letona Decano de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación; Dra. Delmia Socorro Valencia Blanco, Decana de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales; Dra. Evelina Andrea Rondón Abuhadba, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud; Dr. Leonardo Chile Letona, Decano de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación; **de igual forma la asistencia de los representantes gremiales:** Dra. Ruth Miranda Villena, Secretaria General del SINDUC, Br. Juana Luz Boluarte Zegarra, Secretaria General del SINTUC, Est. Kelyn Leonela Labra Panocca, presidente de la FUC; **la asistencia de los Directores de Departamento Académico y asistencia de los Funcionarios:** Mgt. Olga Maritza Morales Pareja, Directora General de Administración, Econ. Edward Díaz Velazco, Jefe de la Oficina de Planificación; Dr. Alfredo Fernández Tito, Director de Asesoría Jurídica; Dra. Roxana Julia Abarca Arrambide, Directora General de Admisión, Dr. Edwin Molina Porcel, integrante del Directorio de Admisión, Ing. Johann Mercado León, Jefe de la Unidad de Red de Comunicaciones Universitaria; asistidos por la Abog. María Myluska Villagarcía Zereceda, Secretaria General (e) de la UNSAAC; Abog. Marcia Quispe Latorre, Secretaria de Actas. Con el quórum de Reglamento se da inicio a la sesión.—

ORDEN DEL DIA

1. **OFICIO NRO. 379-2021-VRAC-UNSAAC, CURSADO POR LA VICERRECTORA ACADEMICA DE LA INSTITUCIÓN, ELEVANDO INFORME DE LA COMISION ESPECIAL NOMBRADA POR RESOLUCIÓN NRO. CU-248-2021-UNSAAC, DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2021, ENCARGADA DE ELABORAR PROPUESTA DE CONSTITUCION DE FACULTADES DE LA UNSAAC EN EL MARCO DE LA SENTENCIA EMITIDA POR EL PODER JUDICIAL, EN EL PROCESO DE ACCION POPULAR.— SECRETARIA GENERAL (e) da lectura al oficio.— SR. RECTOR** señala que la decisión que se tomen en este Consejo Universitario se debe tomar como históricas, es momento de dar un nivel de solución, se pasa al debate.— **DRA. ELENA EMPERATRIZ MADERA TUPAYACHI** indica que la intención de su Departamento Académico de Biología es volver a ser Facultad, como era antes, con la observación de que el nombre correcto es Facultad de Ciencias Biológicas, pide que se incorpore la palabra ciencias.— **DRA. MIRIAM SALAS PINO** hace una observación, señalando que se ha nominado como Facultad de Ciencias Químicas, Físicas y Matemáticas, pero no les han llegado ningún documento, el nombre correcto es Facultad de Ingeniería de Procesos.—**M.SC. JOSÉ FRANCISCO SERRANO** aclara sobre el informe y señala que en primer lugar está de acuerdo con todas las intervenciones de los Directores de Departamento Académico, pero cuando se habla de conclusiones, imagina que el Vicerrectorado Académico lo hizo con el ánimo de sintetizar, porque no hubo acuerdo ni votación, esa sería una primera observación. En segundo lugar cree que sería importante conocer opinión del Consejo de Facultad que es máximo Órgano de Gobierno de las Facultades, dicha opinión sería valedera, finalmente hubo animo de sintetizar las opiniones, pero no hay unanimidad, hubo opiniones muy variadas; sin embargo se ha avanzado bastante en el encargo de la Asamblea Universitaria; considera que hablar de conclusiones es prematuro y se debe discutir.— **SR. RECTOR** indica que la Asamblea Universitaria dio 90 días de plazo para que según los

dispositivos legales, como es la Ley Universitaria, Estatuto Universitario y reglamentos se deba obrar; en ese sentido, la Asamblea Universitaria dio 90 días de plazo al Consejo Universitario para que dé una propuesta, el Consejo Universitario se ha reunido y ha conformado una comisión especial del cual se está tomando conocimiento de las opiniones, las cuales deben salir en un nivel de conclusión, no con el ánimo de dilatar ni apresurar, sino tomar conocimiento en un nivel institucional para el logro institucional.-- **DR. COSME WILBERT MEDINA SALAS** considera que algunas peticiones que se están formulando, habría que evaluar, porque las opiniones y documentos que se solicitó y emitió fue con acuerdo de la Unidad Académica que es la Junta de Docentes, que es la máxima instancia de la Facultad, por eso Director de Departamento Académico han presentado las propuestas, previo acuerdo de Junta de Docentes. Otro aspecto que es imperativo es que la normas deben cumplirse, el Poder Judicial ha establecido la ilegalidad de las macro facultades, por lo que se debe retornar a la composición de las unidades académicas antes de la declaración de ilegalidad; por tanto, se debe proceder lo más pronto posible al retorno de las 17 Facultades.-- **DR. ADRIAN GONZALES OCHOA** se ha opinado en el sentido de que debe darse cumplimiento a la nulidad del artículo 71° que ha sido declarado ilegal, se está pretendiendo confundir, qué facultades se crea o no, pero no es el momento; sobre el caso de la Facultad de Ciencias Sociales, solicita que se corrija porque no se trata de una sola Escuela Profesional, sino de dos Escuelas de Psicología y Filosofía.-- **DRA. NANCY BERDUZCO** aclara que en la reunión que se tuvo con la Vicerrectora Académica, la mayoría dieron su opinión, pero en base a los acuerdos, actas, documentos de la Junta de Profesores, no es solo una opinión sino son acuerdos de Juntas de Docente, considera que se deje de lado las pretensiones personales, porque primero está la universidad y se debe dar cumplimiento a la sentencia, por tanto retornar a las 17 Facultades; solicita que ya se tome una decisión, no se puede dilatar y consultar a las facultades sería burlar el trabajo que ha realizado la comisión y la junta de docentes, los estudiantes, primero debe estar la universidad, debe dejarse de lado opiniones personales y primero debe estar la universidad. Señala que, si hubiera un nivel de multa, el descuento sería en forma solidaria entre las personas que estén en desacuerdo con el cumplimiento de la sentencia. Solicita el retorno a la Facultad de Enfermería con su Escuela Profesional de enfermería y que se cumpla la sentencia.-- **DR. NICOLAS DUEÑAS PONCE DE LEON** señala que debemos ser objetivos, se debe conocer los alcances de la sentencia, esto es que se vuelva a las 17 Facultades o que la asamblea estatutaria no tenía atribuciones para para constituir Facultades, considera que las macro facultades continúen como tal, su posición que trae es el acuerdo de Junta de Docentes, entonces que el Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica continúe integrando la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica, quizá no se pongan de acuerdo, porque hay intereses personales, la sentencia era cumplir con la decisión, esto es que la asamblea estatutaria no tenía atribución para crear Facultades, no sabe cómo va a quedar el licenciamiento de la UNSAAC, las Escuelas Profesionales acreditadas, esto va a tener una repercusión bastante alta.-- **SR. RECTOR** señala que es de pleno conocimiento que esto ha merecido un amplio debate, es de varios años que se viene arrastrando, es cierto se debe tomar en cuenta todo el contexto y que se debe cuidar la universidad.-- **DR. SANTIAGO MAXIMO SACO** pide que se lea la sentencia, porque parece que estamos yendo por otros caminos, porque la sentencia no dice crear nuevas Facultades.-- **DR. OLINTHO AGUILAR** como cuestión de orden, pregunta si esta es una reunión de la comisión especial o es un Consejo Universitario, porque pide que se de lectura al reglamento de funcionamiento del Consejo Universitario, cree que no se está cumpliendo ello. Pide que se defina si es un Consejo Universitario o una reunión de la comisión especial.-- **SR. RECTOR** indica que es un tema importante, se trata de un Consejo Universitario donde se toma en conocimiento el informe de la comisión especial, la comisión especial está conformada por los Vicerrectores, la integridad de los Decanos y Directores de Departamento Académico, no se está distorsionando, sino están todos los involucrados en el tema netamente universitario y los integrantes de la comisión tienen derecho de participar.-- **DR. ALFREDO FERNANDEZ** señala que dar lectura a la sentencia es bastante lato, porque la sentencia es amplísima, a estas alturas todo el mundo está imbuido en los alcances, la sentencia es del 17 de noviembre de 2016, el petitorio vía acción popular es que se declare nulo e inconstitucional el Estatuto Universitario aprobado por asamblea estatutaria el 6 de agosto del 2015, por violentar el artículo 51° de la Constitución. El Poder Judicial a través de la Corte Superior de Justicia ha declarado fundada en parte la sentencia, declarando ilegal el Estatuto Universitario en los artículos 11°, 12°, 13°, 22° literal b), 33°, 44° y 71°;; respecto a este último artículo, la propia corte suprema hay confirmado

la sentencia que declara ilegal las 10 Facultades actualmente existentes, por tanto en la decisión judicial se señala que el Consejo Universitario, ejerciendo atribuciones del artículo 59.4 de Ley Universitaria proponga las facultades que corresponda ante la Asamblea Universitaria para que esta instancia, acorde a sus facultades del artículo 57.8 pueda decidir sobre esas Facultades, y la sentencia dice, en tanto ello suceda se continuará con lo establecido en el Estatuto Universitario cuestionado, al haber la Sala Civil de la Corte Superior del Cusco, requerido a la UNSAAC el cumplimiento de la sentencia, la Asamblea Universitaria ha otorgado un plazo de 90 días al Consejo Universitario y este Órgano de Gobierno para cumplir ese mandato ha conformado una comisión ampliada constituida por decanos y directores de Departamento Académico, esta comisión a través de Vicerrectorado Académico está haciendo llegar el documento que se ha dado lectura y se está debatiendo en Consejo Universitario y se supone que debe arribar a una decisión para elevar a la Asamblea Universitaria.-- **SR. RECTOR** señala que es opinión sintetizada de lo que está ocurriendo.-- **DR. SANTIAGO MAXIMO SACO** señala que con la sentencia no se pueden crear Facultades como las macro facultades, sino que tiene que pasar por un proceso para llegar a la Asamblea Universitaria, la sentencia señala que se vuelva a la anterior, es decir a las 17 Facultades, después se hará un proceso para las que quieran crearse, luego ira al Consejo Universitario y finalmente a la Asamblea Universitaria; entonces en asamblea de Medicina Humana. Se dijo que la sentencia no se discute, sino se tiene que acatar.-- **DR. ROLANDO RAMOS OBREGON** escuchando las opiniones vertidas, le queda claro, en el sentido de que se está dilatando innecesariamente la sentencia, se debe dar cumplimiento y una vez que la Asamblea Universitaria decida en las 17 Facultades, se vería los otros casos, será oportuno aprovechar para hacer una reforma al Estatuto Universitario que sería saludable a las diferentes Escuelas Profesionales, en su caso a la Facultad de Ingeniería Geológica, Minas y Metalúrgica; considera que se deba ampliar las fechas, o bien se haga un buen análisis; sin embargo está la ilustración que hizo el Dr. Alfredo Fernández, no hay nada que discutir, tan solo cumplir la sentencia, luego puede venir las reformas. Señala que, ellos quieren continuar con la Facultad de Ingeniería Geológica, Minas y Metalúrgica, pide que se tome la decisión y ellos estarán llanos a apoyar.-- **MGT. DAVID REYNALDO BERRIOS** señala que las conclusiones que dieron, no las comparte, no hubo una reunión donde se discuta esas conclusiones, no sabe de dónde ha partido, no ha participado en esa reunión. En segundo lugar, solicita saber la opinión del Director de Departamento Académico de Eléctrica e Informática. Señala que ahora se está pretendiendo que vayan con otras Escuelas Profesionales, para ver si esta propuesta está acorde con el pensamiento y opinión de los docentes. No se debe olvidar que hubo una Asamblea Universitaria en ella no se ha indicado que se debe volver a las 17 Facultades, la sentencia no dice volver a 17 facultades o a un estado anterior, lo cual no es posible, el estatuto anterior ha sido derogado por la Ley Universitaria 30220, entonces no hay nada que discutir, el encargo de la Asamblea Universitaria es evaluar y hacer una propuesta para elevarlo a Asamblea Universitaria, pide que se recuerde y se lea el encargo de Asamblea Universitaria; finalmente aclara que los intereses personales quedan de lado y prima la universidad.-- **SR. RECTOR** si bien se dice retorno a las 17 facultades, pero el espíritu del encargo no ha sido eso, el encargo es de las nuevas facultades en el entorno de la sentencia, no se trata de crear nuevas Facultades, porque esas nuevas facultades, sí se pueden crear en otro contexto y cumpliendo los estándares de la SUNEDU, para esto se debe pedir un nuevo licenciamiento para esas Escuelas Profesionales que integran esa Facultad. Ahora lo que se está haciendo, es en el marco de la sentencia y no se habla del retorno a las 17 facultades, pero sí habla de la ilegalidad del artículo 71°; en ese sentido, se debe cumplir la sentencia y dicho cumplimiento es el acuerdo que se debe tomar en Consejo Universitario a través de la propuesta; pero que sucede con las Escuelas Profesionales que no tienen un engranaje con la Facultad, eso se debe discutir, por ejemplo antes Informática no fue Facultad y si quiere ser, se le debe apoyar, pero que se cumpla con los estándares, pero en el entorno del marco de la a sentencia no era Facultad. Sobre el licenciamiento, señala que en reunión con la SUNEDU se preguntó qué pasará con el licenciamiento, la respuesta fue clara, la universidad tiene licencia por 8 años y lo que se ha licenciado son las Escuelas y lo que ocurra en el marco del problema que va a tener la UNSAAC, se debe informar a la SUNEDU, pero si se va a crear nuevas escuelas se debe pedir nuevo licenciamiento. Aclara que no se está discutiendo ni desnaturalizando con aquello que es el retorno, sino se está tratando de "ordenar la casa", en donde más de una Facultad y más de una Escuela no estuvieron conforme, otras lo están, esas quedaran conformes, pero tiene que ser acuerdo y ese acuerdo se ha trasuntado en más de 500

páginas del expediente.— **DRA. MERY LUZ MASCO** como cuestión de orden, señala las cosas se deben hacer de manera correcta, este es un Consejo Universitario donde tiene un reglamento, pero en primer lugar no se aprobó el acta, en segundo lugar, si bien es un ampliada, es prácticamente una reunión de la comisión especial, se debe hacer las cosas correctas para no tener problemas. En segundo lugar, como miembro de la comisión, ha sido participe de una reunión donde los Directores de Departamento Académico han tenido la intervención de la misma forma como lo tienen ahora, dando sus opiniones personales; la sentencia es clara donde no se cuestiona la conformación de 10 Facultad sino el procedimiento de cómo se ha creado, pero da la oportunidad para hacer reajustes necesarios; en ese sentido, hubiera sido bueno que no solo se pida opinión, sino que la conformación de Facultades debe hacerse en el contexto de la Ley Universitaria, respetando los estándares, entonces cada uno que quiera ser Facultad, presenten documentos donde soliciten la creación, siendo así se puede discutir y ordenar la casa; señala que se debe trabajar con documentos respetando la Ley Universitaria. En resumen, señala que se debe presentar la documentación cumpliendo los estándares se presente a Consejo Universitario para su debate y luego se eleve a Asamblea Universitaria.— **DRA. ROXSSANA ELVIRA ARREDONDO GARCIA** cree que es una y otra reunión que se ha tenido en la comisión, cree que se está dilatando el tiempo. Se debe dar cumplimiento a la sentencia el día de hoy.— **DRA. LUZ MARINA APARICIO PEÑA** señala que entregó la documentación de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, que es el consenso de la junta de docentes, donde dicen que vuelva a ser Facultad como han sido creado, pide apoyo para ser Facultad de Ingeniería Agroindustrial.— **DR. LAURO ENCISO RODAS** precisa que muchas veces estamos tratando lo mismo y llegan a confundir; es cierto que la asamblea estatutaria se ha confundido en el procedimiento, pero la sentencia no dice volver a las 17 Facultades, en reunión anterior se ha consultado y se ha indicado que quieren ser Facultad con nombre propio, tal como han sido anteriormente y otras quieren constituir nueva Facultad, como el caso de Informática que tiene expediente completo, ese es el pedido de los estudiantes y debe tener el nombre de Facultad de Tecnologías de la Información y no está ligado a otras profesiones; reitera que hay un estudio completo. Señala que todas las Facultades anteriores al 2014, deben cumplir con el estándar 66 porque es un nuevo licenciamiento; por tanto, así se vuelva a las 17 facultades, cada Facultad debe cumplir con el estándar 66, entonces se debe decidir si se vuelve a las 17 y quiénes quieren ser nuevas Facultades. Aclara que la sentencia dice que la asamblea estatutaria no debió conformar las 10 Facultades; por tanto, la Asamblea Universitaria debe decidir.— **DRA. DELMIA SOCORRO VALENCIA** señala que no es cuestión de crear Facultades, sino dividir las que sean necesarias, se debe dar una solución, en su caso Derecho y Ciencias Sociales tienen una tradición significativa y juntas no puede ser, es mejor la división, se debe analizar la menor forma de perjudicar a los estudiantes, esta división no será en una semana. Aclara que la sentencia no indica volver a las 17 Facultades, se debe ver qué departamentos son afines para conformar una Facultad, se debe ver cómo queda la situación académica de los estudiantes, de los que están por egresar y de los egresados.— **DR. DARWIN URQUIZO DIAZ** señala que está de acuerdo con la opinión del Sr. Rector, en el sentido de apoyar la creación de nuevas Facultades, también las opiniones de los colegas han redundando dentro del marco de la Ley Universitaria, pero esto es a futuro y ahora se trata del cumplimiento de la sentencia donde no hay debate, al quedar nulo el artículo 71°, prácticamente regresamos a lo que había antes, eso es lo que se tiene que hacer, y dado que se trata de sentencia consentida, agotada ya no hay discusión, la sentencia se debe cumplir, pues hay apremios como la multa.— **SR. RECTOR** aclara que no se está debatiendo la sentencia, estamos debatiendo la conformación de Facultades.— **DR. EDGAR ALFREDO CATAFORA ACEVEDO** aclara que estamos invitados para emitir opinión, igual se asistió a la comisión ampliada dirigida por la Vicerrectora Académica, se dio opinión y no participaron en la conclusión, entonces pregunta cómo se va a proponer a la Asamblea Universitaria, saldrá una opinión de Facultades, si solo con una propuesta de la comisión algunas unidades académicas que no cumplen estándares van a convertirse en Facultad. Señala que en su Facultad se estaría formando otra Facultad por una decisión y si aparecen otras pregunta si legalmente se hará como una decisión por votación; en el caso de su unidad académica, se quedaría con una carrera y será otra Facultad, pide alcance desde el punto de vista legal.— **SR. RECTOR** aclara que se ha recibido visita de asesores de SUNEDU, ahí se hizo consultas, ellos indican que se debe informar las acciones que se está llevando a cabo, lo que se ha licenciado son Escuelas Profesionales, entonces de acuerdo a la decisión del Consejo Universitario se debe alcanzar, se informará a

SUNEDU señalando que, cuando se dieron las Facultades, no había estándares y bajo la presión de una sentencia se está tratando de mejorar la casa, cualquiera fuera el acuerdo se debe informar a SUNEDU, pero por lo pronto todas las Escuelas Profesionales han sido licenciadas.— **DRA. EVELINA ANDREA RONDON** sobre la sentencia, señala que la Ley Universitaria establece la manera de cómo se han creado las 10 Facultades, porque la asamblea estatutaria no tenía atribuciones para crear Facultades. El segundo punto es que en el 2019 se tuvo licenciamiento institucional, que no es lo mismo con el licenciamiento de las Escuelas Profesionales, para Medicina Humana ha programado para el 2022 el licenciamiento. Aclara que la universidad existe por el interés superior del estudiante, entonces se debe evaluar los acuerdo de junta de profesores, pero deben cumplir estándares, condiciones básicas; se debe pensar que hay una legalidad, no por cumplir sentencia, se vaya a cometer ilegalidades, porque los decanos han ganado en proceso electoral, sería importante encaminar para que la UNSAAC pueda cumplir con los estándares de calidad la condiciones básicas e indicadores, en eso se debe trabajar, en eso se estaría levantando parte de la sentencia.— **DR. JORGE EFRAIN POLO Y LA BORDA** concuerda con la opinión, en el sentido de que la sentencia declaró nulo el artículo 71°, por tanto lo que queda es lo que previamente la ley reconocía, por ejemplo en el caso de Derecho, se hizo conocer la disconformidad con la fusión y consideran que se debe restituir la Facultad de Derecho; La creación de nuevas facultades no están prohibidas, pero debe hacerse siguiendo los procedimientos que están considerados en la nueva ley y estándares; los flecos se resolverán después y en ese camino se solucionará, no hay solución perfecta, que se adecue a la sentencia y Ley Universitaria.— **DR. OLINTHO AGUILAR** con respecto a lo manifestado de que hoy día se debe adoptar una decisión histórica y que es momento de reordenar, señala que con mucha pena advierte que aparentemente siempre se quiere dar acomodos, porque de acuerdo al oficio 379 del Vicerrectorado Académico se ve claramente, de que la comisión no llegó a ninguna conclusión ni acuerdo, la Vicerrectora Académica ha resumido los acuerdos y opiniones de los Directores de Departamento Académico y hay diversidad de opiniones, pero no se puede hacer consentir que es acuerdo de la comisión, porque se ve que no hay acuerdo. Por otro lado, este es un Consejo Universitario, por eso había pedido cuestión de orden, el Consejo Universitario se rige bajo un reglamento y en él se estipula las participaciones de los miembros del Consejo Universitario y cuando no son miembros del Consejo Universitario se toma recaudos respetivos; no es la mejor forma de llevar a cabo el Consejo Universitario aparentemente ve que se ha convocado al conjunto de Directores de Departamento Académico para que de algún modo, talvez ejercer presión para tomar decisiones, ve con mucha pena que no se piensa en la Institución, quizá se está pensando políticamente, se está pensando más en ver quien asumirá las decanaturas, por eso que hasta ahora no se tiene el comité electoral, se tiene los órganos de gobierno con estudiantes encargados, hay sin número de problemas que no se están solucionando, la sentencia no dice retornar a 17 Facultades, la sentencia dice que las Facultades se mantienen vigente en tanto se busque soluciones, es oportunidad histórica para ordenar, pero que se haga bien, no solo es hacer consultas a la junta de docentes, sin cumplir lo que establece el artículo 35° de la Ley Universitaria, muchos dicen que tienen partida de nacimiento, pero la ley 23733 han sido derogadas y las 17 o 21 Facultades existían estaban bajo el amparo de la 23733 que ha sido derogado. Señala que es preocupante que no se tome en cuenta lo que dice en las más de 150 hojas de anexos del licenciamiento, indica que haber hecho consultas a SUNEDU y estas son concluyentes al decir que se debe tener en cuenta los anexos ahí están las 10 macro facultades, también SUNEDU dice que la UNSAAC quiere reordenar, entonces van a tener que someterse a un nuevo licenciamiento, entonces no saldrán los títulos a nombre de la Nación sino a nombre de la universidad, son situaciones que se tienen que analizar, no se trata de situaciones personales, se tiene que ceñirse al marco de la ley, existe la sentencia que se debe cumplir, peor que se haga tomando mejores decisiones y que no perjudique a los estudiantes, porque habrá más de un problema con los estudiantes.— **SR. RECTOR** no cree que haya apetitos de grupo o personales, en ese sentido este no es tema nuevo, viene de años atrás; pregunta cuál es el planteamiento, a que conclusión llegamos, el problema no son las macros facultades sino la forma, en su momento no se tuvo capacidad ni impetu de reconocer errores, es necesario tomar decisión, es cierto las decisiones van a generar problemas, pero hagamos que estas acciones que permitan solucionar; señala que si se ha tomado la decisión de que participen los Directores de Departamento Académico, no es por poner presión sino son temas que conocer todo, no se está coactando a nadie, no se está desnaturalizando, más bien se está democratizando, no hay ningún nivel de cálculo político, sino

tomar decisiones que beneficien a la universidad.— **DR. COSME WILBERT MEDINA** señala que lo que se va hacer, es cumplir con lo establecido por la sentencia, preocupa que durante el proceso de la redacción se hayan cometido tantos errores. Indica que, como docentes se debe dar el ejemplo a lo que pregonamos y actuamos, considera que se ha expuesto ampliamente las ideas de que una vez se retome a lo que establece la sentencia, mas debate no es necesario, se debe actuar de como establece las normas.— **DR. LEONARDO CHILE** precisa que el problema es complejo, ahora se tiene mayor número de docentes con los concursos de ascenso y cambio de régimen, así como concurso de nombramiento, ante la ley 30220 y ante exigencias de estándares de SUNEDU hay cosas importantes que cumplir, no se puede polarizar en discursos, o nos quedamos con 10 Facultades, en la que algunas no funcionan o con 17 Facultades; a su entender se ha avanzado un buen tramo del problema complejo, la realidad es que algunas macro Facultades no funcionan y hay que ver la mejor estructura estudiando bien, es importante señalar que se ha hecho avances en la comisión de Asamblea Universitaria, sobre la estructura, en el fondo se coincide en gran porcentaje, las autoridades son hijos del artículo 71° que luego ha sido declarado ilegal, los docentes del Consejo de Facultad, estudiantes representante, los decanos y las tres autoridades son fruto del artículo 71°, para que no haya vacíos en el tema de estructura de gobierno se debe pensar en sanear legalmente y luego pensar que debe haber un proceso electoral que cubra esos escaños; lo real es no poner en mirada aquello que no va a funcionar; algunos dijeron que se interrumpa mandatos de autoridades, eso no es fácil, en la actual gestión universitaria recién se está elaborando el CAP, PAP, AIRHSP, piensa que se está avanzando, entonces no se debe apurar en cortar mandatos, hagamos una solución duradera; señala que su participación en la solución es proactiva y que no se aferrará a ningún puesto.— **SR. RECTOR** precisa que es verdad, son decisiones que se deben de tomar y no dejar para otras gestiones, si hay decisiones fuertes que tomarlas hay que adoptarlas, no se debe vulnerar derechos; después de haber escuchado varias opiniones, ahora si es momento de tomar decisiones, solo falta ordenarnos.— **DRA. NANCY BERDUZCO** sobre el licenciamiento, señala que los evaluadores conocen que es institucional, es cierto que Educación y Medicina Humana deben licenciarse, se debe tener en cuenta que las macro Facultades no tienen partida de nacimiento; por tanto, todos los procesos administrativo están siendo ilegales, los estudiantes no se perjudicarían, entonces no entiende como la reconfiguración o retorno perjudicaría a los estudiantes, todos los procesos continuarían con decanos encargados, es cierto los decanos han sido elegidos, tendrán que ser reconocidos en sus facultades, pero mantener las macro facultades sería difícil no tienen partida de nacimiento, retornar es más fácil, los estándares salieron el año 2019 y la sentencia fue antes, entonces pide a las autoridades, en ese sentido, ser más reflexivos, no todas las macro Facultades han funcionado bien, si bien se han invitado a los Directores de Departamento Académico, no se puede desmerecer el trabajo de la Dra. Paulina Taco ni de los Directores de Departamento Académico, considera que está de acuerdo con la elección de las autoridades, su opinión es que se queden como decanos dentro de sus correspondientes Facultades y se dé solución a este problema y no se prolongue el tiempo.— **DR. MANRIQUE BORDA PILINCO** señala que la Asamblea Universitaria debe cumplir ello, declarar ilegal el artículo 71° en seguida debe determinarse la reestructuración de Facultades y decidido por Asamblea Universitaria solicitar a SUNEDU el licenciamiento institucional, entonces este proceso no es rápido ni tal fácil, pero se tiene que hacer cumpliendo los procesos legales; indica que su Departamento Académico ha decidido solicitar para que se considere una Facultad independiente porque cree tener todos los requisitos, de igual manera Turismo, el resumen de la Vicerrectora Académica, no fue un acuerdo.-
- **DRA. ELENA EMPERATRIZ MADERA** señala que ellos no están pidiendo creación sino restitución de Facultad, la propuesta de Vicerrectorado Académico, no es únicamente por versión verbal, sino es propuesta documentada como el caso de Departamento Académico de Biología que cumple con los requisitos para ser Facultad. Los Departamentos Académicos solicitan se cumpla la Ley.— **DRA. MAYWA CECILIA BLANCO ZAMALLOA** muestra su extrañeza, porque de su Departamento Académico de Agricultura no mando ningún informe de que agronomía y zootecnia con filiales, porque lo quieren es separarse de las filiales, aclara que el informe es diferente al sentir del Departamento Académico, porque para ellos estar con filiales es mucho problema.— **SR. RECTOR** aclara que el expediente tiene más de 500 páginas con el sustento correspondiente, como son actas, acuerdos de junta de docentes y otros, no se trata de estar buscando situaciones dilatoria; sobre la propuesta que ha presentado el Vicerrectorado Académico, indica que es una síntesis a partir de toda la documentación, se puede ir discutiendo

como un nivel de conclusión, debe ir con una propuesta presentada por el Consejo Universitario cumpliendo Ley Universitaria.-- **DR. LEONARDO CHILE** reconoce que hay una gran avance, que es importante hasta ahí, pero pone a consideración que en el Consejo Universitario habrá cambio de integrantes; en ese sentido a la Asamblea Universitaria, no puede ir cosas o decisiones incompletas, reconociendo el trabajo que se ha avanzado, propone que este avance se debe convocar los primeros días de enero para que los miembros del Consejo Universitario puedan exigir a CAPCU la verificación de la legalidad de la propuesta que han presentado, si se cuenta con lo que requiere la ley y además los decanos hagan cumplir es aspecto técnico y legal, propone que este avance y a la próxima semana se convoque a Consejo Universitario para terminar.-- **M.SC. JOSÉ FRANCISCO SERRANO** señala que se ha visto que hay observaciones a la propuesta, tal como lo ha dicho la Dra. Maywa Cecilia Blanco y el Dr. Manrique Borda, se aúna al pedido para que sea la próxima semana en la que se tome la decisión.-- **DR. OLINTHO AGUILAR** manifiesta lo mismo que señalaron los que lo antecedieron, el expediente tiene más de 500 páginas, sería bueno ver, evaluar el expediente, porque habría contradicciones.-- **DR. SANTIAGO MAXIMO SACO** precisa que no hay nada que votar, aquí se tiene que acatar la sentencia que puede llevar a multa y sanciones.-- **DR. LAURO ENCISO RODAS** sobre la base de lo que ha trabajado el Vicerrectorado Académico, señala que vaya la documentación de aquellos que quieren ser facultades en caso cumpliera los requisitos.-- **SR. RECTOR** indica que hay dos opiniones el M.Sc. José Francisco Serrano solicita de que se aplase esta discusión y que esta se tome en cuenta con posterioridad y la otra es la que trae el Vicerrectorado Académico.-- **DRA. PAULINA TACO** indica que esto ya debe darse, no se puede dilatar y seguir con esta incertidumbre, la decisión se dio por mayoría y no por unanimidad, es verdad que las sedes no tienen Departamento Académico, pero también se escuchó a los Directores de Escuela Profesional, lo único que queda es cumplir la sentencia, todos los Directores de Departamento Académico han cumplido.-- **SR. RECTOR** precisa que hay dos posiciones, una del señor Decano y la propuesta del Vicerrectorado Académico, la misma que puede ser debatida, aclara que el informe es el sentir de la comisión y tiene más de 500 páginas, pero hay una síntesis.-- **M.SC. JOSÉ FRANCISCO SERRANO** aclara que lo que se está planteado es que, si bien hay un trabajo tesonero y habiendo observación, que en una o dos semanas se afine la propuesta.-- **SR. RECTOR somete al voto en forma nominal dos mociones: Primera moción posponer el debate para mejor argumento de acuerdo a las observaciones planteadas. Segunda moción poner a consideración del Consejo Universitario la aprobación de la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica, con el resultado siguiente: Dra. Paulina Taco moción 2, Dr. Leoncio Roberto Acurio moción 2, M.Sc. José Francisco Serrano moción 1, Mgt. David Reynaldo Berríos moción 1, Dra. Mery Luz Masco moción 1 Dra. Nelly Ayde Cavero moción 2, Est. Ybeth Corrales moción 1, Est. Zair Montañez moción 2; en consecuencia se tiene cuatro (4) votos a favor de moción 1 y cuatro (4) a favor de la moción 2, el Sr. Rector dirime su voto por la moción 2, en ese sentido se aprobó la moción 2 por mayoría.-M.SC. JOSÉ FRANCISCO SERRANO pregunta sobre la Est. Dalmicia Kati Montañez.-- SECRETARIA GENERAL (e) aclara que la Srta. Dalmacia es accesitaria y con el Est. Zair Montañez y la Est. Ybeth Corrales ya había quorum.-- DR. LEONARDO CHILE precisa que para posteriores situaciones se verifique mejor precisiones del quorum, sobre todo en el caso de estudiantes; por otra parte, si se ha aprobado la moción 2, con voto dirimente, los decanos expresa que vaya con la seriedad del caso. entonces recién se inicia el debate caso por caso para que vaya a la Asamblea Universitaria, de lo contrario no puede ir en caso incompatible.-- SR. RECTOR aclara que la estudiante que participó tiene condición de accesitaria y estando dos estudiantes titulares son los que han votado.-- DRA. MERY LUZ MASCO señala que en vista de haberes aprobado que hoy se debata, solicita que se haga Facultad por Facultad y que se demuestre con documentos que están aprobados los 6 estándares.-- EST. KELYN LEONELA LABRA solicita que se pueda revisar las observaciones que hicieron los Directores de Departamento Académico y sobre las filiales que no se están considerando. En segundo lugar, como se ha tomado la decisión de la moción 2, solicita que se les facilite la información de cuál ha sido la información, que se aclare si se han considerado las observaciones y se debata en forma ordenada Facultad por Facultad, que tenga consideraciones técnicas para no caer en ilegalidad.-- DR. OLINTHO AGUILAR señala que aparentemente se está manejando mal el quorum, ya una vez anterior hubo el problema, no se sabía si eran 6 o 7 miembros, sucede que ahora no se le quiere dejar participar a la estudiante, hace constar que se está vulnerando derechos del accesitario, que muestre en pantalla el trabajo de la comisión, que**

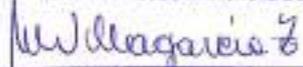
se trate Facultad por Facultad y se visualice cuál es el sustento, teme que no hay ese sustento y se estaría incurriendo en el mismo error de la asamblea estatutaria.— **SR. RECTOR** aclara que toda la información debe ir a SUNEDU, no es decisión fortuita, es vecinos de un colegiado, más de un Departamento Académico han hecho llegar sus opiniones, es un expediente de más de 500 páginas, solicita a la Secretaria General (e) que el expediente esté a la mano, ahora se puede mostrar algunos: indica que no es problema, porque aquí nadie tiene interés, el único interés es institucional, hay la propuesta de ver Facultad por Facultad, pide a la Secretaria General (e) mostrar en pantalla la propuesta de la comisión, para ver el tema Facultad por Facultad.— **DR. LEONARDO CHILE** señala que se revise Facultad por Facultad, no tanto los documentos de los Departamentos Académicos, lo que se quiere es que los asesores estén atentos para dar conformidad y aprobar si es que gozan del marco legal y técnico correspondiente, no puede ir a Asamblea Universitaria algo incompleto e incluso nos ponemos en sesión permanente hasta que se termine.— **SECRETARIA GENERAL (e)** muestra en pantalla la propuesta y documentación recibida de los Directores de Departamento Académico y el Oficio 379 del Vicerrectorado Académico.— **MGT. DAVID REYNALDO BERRIOS** pide información de Departamento Académico de Farmacia e Ingeniería Informática, ellos han pedido ser Facultad, considera que Farmacia debió quedarse en la Facultad de Ciencias de la Salud.— **DRA. MERY LUZ MASCO** reitera su petición inicial, esto es que, para tomar decisión por la conformación de Facultades que se muestren los documento pertinentes para ver si cumple con los estándares.— **SR. RECTOR** aclara que no se está creando nuevas Facultades, sino estamos en el marco de la sentencia, lo que se está haciendo es recomponer sin que esto signifique crear.— **DR. ALFREDO FERNANDEZ** aclara que la sentencia, respecto a las 10 macro facultades es del 17 de noviembre de 2016, el hecho de que se haya apelado, eso se ha venido abajo por mandado de la Corte Suprema de Justicia, entonces la sentencia de la ilegalidad de las macro Facultades se conoce desde esa fecha; por otro lado, estamos en el marco de ejecutar un mando judicial; por lo tanto, no estamos en el marco legal de crear facultades, porque en ese marco, como es lo normal, se tendría que verificar el cumplimiento del artículo 35° y resolución 066-2019 de SUNEDU sobre implementación del artículo 35°, entonces estos estándares se han impuesto para cumplir el artículo 35° y por su puesto debe observar en el contexto de crear las nuevas Facultades. Cuando se habla de una sentencia judicial que declara ilegal varios artículos, entre ellos el artículo 71° y ordena que el Consejo Universitario de la UNSAAC proponga ante la Asamblea Universitaria, lo quiere resaltar es que en realidad la universidad está funcionando con Facultades ilegales y solamente está sosteniendo el mandato judicial que no ha querido generar caos, se entiende que se está siguiendo el procedimiento que establece la sentencia para sustituir las 10 macro Facultades ilegales con otras facultades que seguramente la Asamblea Universitaria constituirá dentro del marco legal, por eso es que la comisión que se ha nombrado, a partir del mandato de la Asamblea Universitaria, ha sido para que se proponga las Facultades que van a sustituir las macro, entonces no es oportuno discutir si han cumplido los estándares, se discutirá la propuesta no el fondo, es impertinente discutir los requisitos porque la comisión lo ha discutido, el Consejo Universitario será el que decida proponer.— **FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS, FISICA Y MATEMATICAS.**— **DRA. EVELINA ANDREA RONDON** aclara que una junta de profesores es un órgano que determina y Farmacia y Odontología ha determinado pertenecer a la Facultad de Ciencias de la Salud, en ese sentido no se está cumpliendo el sentir de los colegas y estudiantes, es una observación que hace notar.— **SR. RECTOR** aclara que se trata de una propuesta.— **DRA. TATIANA DEL CASTILLO** señala que es una situación difícil, pero se debe respetar la opinión de la junta de docentes, Farmacia está en camino a ser facultad y se lograra cuando se cumpla con los requisitos, la propuesta presentada por el Vicerrectorado Académico, no refleja su opinión.— **SR. RECTOR** señala que entonces de la propuesta del Vicerrectorado Académico sale el Departamento Académico de Farmacia y Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica y tendría que ir la Facultad de Ciencias de la Salud.— **DR. LAURO ENCISO RODAS** aclara que ellos han tramitado la creación de la Facultad de Tecnologías de la Información, en resumen el acuerdo del Departamento Académico de Ingeniería Informática, es la propuesta de creación de aquella Facultad, toda la información está en el Vicerrectorado Académico, esta facultad no tiene afinidad con la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica ni con la Facultad de Ciencias; explica el sustento e indica que cumple con los estándares, entonces solicita que este documento sea remitido a la Asamblea Universitaria para su creación; aclara que no se opone a lo que es está pidiendo.— **SR. RECTOR** indica que está de acuerdo y se hará conforme a lo

solicitado, en este caso la propuesta de Vicerrectorado Académico lo está considerando dentro de la macro Facultad.— **DR. LAURO ENCISO** solicita que el pedido se viabilice ante Asamblea Universitaria y mientras eso ocurra se estaría quedando en Facultad de Física, Matemáticas, pero que hoy se decida pasar a la Asamblea Universitaria.— **SR. RECTOR** indica que se tomará los recaudos para evitar observaciones, pero no estaba en agenda.— **DR. LAURO ENCISO** solicita que el Departamento Académico informática se queda en la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica.—**SR. RECTOR** señala que de acuerdo a la propuesta presentada, en la Facultad de Ciencias Químicas, Físicas y Matemáticas, queda con los Departamentos Académicos Química, Física y Matemática, el caso de Ingeniería Informática y Farmacia se pasa a la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica y Facultad de Ciencias de la Salud respectivamente.— **M.SC. JOSÉ FRANCISCO SERRANO** señala que se está viendo que de 5 carreras dos se están retirando, parece que no hay consenso, por ello insiste que esto requiere mayor estudio y que además se les dé la información, en esas condiciones no podría emitir su votación.— **SR. RECTOR** aclara que se está haciendo la reconfiguración con los involucrados.— **MGT. DAVID REYNALDO BERRIOS** señala que el Asesor Legal dice que como comisión están haciendo esa propuesta, pero los decanos no han hecho la propuesta, además que no está reflejando la decisión de los Departamentos Académicos, por ejemplo es el caso de la Departamento Académico de Farmacia y el caso del Departamento Académico de Informática, deja en claro que no es propuesta de una comisión y deslinda cualquier responsabilidad; señala que al parecer se va a volver a las 17 Facultades, porque así estaba formada la anterior Facultad de Ciencias; por otra parte, se aúna al pedido que hace el Departamento Académico de Ingeniería Informática, en la cual dice que inmediatamente se vea el tema en Consejo Universitario y luego a Asamblea Universitaria.— **SR. RECTOR** esta sesión está siendo grabada y reflejará en el acta correspondiente, se está haciendo constar en acta sus participación.— **DR. OLINTHO AGUILAR** le preocupa la forma de cómo se quiere aprobar, no se explica para que tanto teatro de conformar una comisión y luego presentar lo mismo, se ha hablado que la sentencia no dice que vuelva a las 17 Facultades, pero en la práctica se está volviendo a ello, parece que no está yendo con seriedad. De la propuesta se advierte, que en la práctica son nuevas Facultades; por tanto, todas las Facultades deben cumplir los estándares del artículo 35°, no se está trabajando con la seriedad del caso.— **SR. RECTOR** pregunta a Dr. Olintho Aguilar, cuál es su propuesta.— **DR. OLINTHO AGUILAR** aclara que quiere lo mejor, pero el Sr. Rector quiere decanos encargados y también una Directora General (e) de la Escuela de Posgrado encargada.— **SR. RECTOR** aclara que no se está aferrando al cargo, la cosa es ordenar la casa, pregunta cuándo se va a ordenar, las decisiones son democráticas; en ese sentido, señala que no tiene ningún problema.— **DR. LEONARDO CHILE** precisa que debe primar el mejor entendimiento, no está de acuerdo con lo dicho por el Asesor Legal, no puede ser posible que se diga que no se van a exigir los estándares, porque está derogada la ley 23733, Informática está pidiendo ser Facultad, no está de acuerdo que a Informática se le trate en una y otra condición, respeta los puntos de vista, es cierto lo que dijeron los decanos las macro Facultades son legales, lo que es ilegal es el procedimiento, no se debe imponer algunos criterios, pedir un cuarto intermedio para votar con seriedad, de lo contrario pide que no voten aquello que no representa una propuesta con seriedad.— **SR. RECTOR** aclara que no se hace demagogia, se está pretendiendo cumplir con la sentencia, no se puede ir con intencionalidades de dilatar, al menos todos los que están presentes tienen la visión de ordenar la universidad, estas acciones se deben informar antes que fiscalizan, estamos bajo el amparo de la presión de la ilegalidad, es una propuesta que se debe llevar a Asamblea Universitaria, su gestión es minoría en Consejo Universitario y en Asamblea Universitaria, pero se pone en propuesta lo que es la Institucionalidad, en la votación ya se verá.— **DRA. NELLY AYDE CAVERO** indica que está afectada en este momento, pide calma a los miembros del Consejo Universitario, cree que se debe satisfacer los problemas que están aquejando a diversas Facultades, se debe comprender lo que peticionan los Directores de Departamento Académico, por eso está de acuerdo con las 17 Facultades, si ha llegado a ser Directora General (e) de la Escuela de Posgrado, ha sido de acuerdo a la Ley Universitaria, implora que se tenga respeto en mencionar tales palabras del Dr. Olintho Aguilar. Señala que Enfermería pide volver a ser Facultad; otra recomendación es que para ser nueva Facultad debe haber una comisión que evalúe, en ese sentido no se puede pasar directamente a la Asamblea Universitaria debe pasar por una revisión técnica.— **DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** señala que no hay que ser ligeros ni desesperarse, debe haber respeto, no debe hacer

mayorías ni minorías, sino se debe ordenar la casa, lo único que se está haciendo es ordenar en aras del mandato judicial, hablar de recortes de mandatos no es el momento se debe poner en debate, si se vuelve a las 17 Facultades, cree que estas sí cumplen con los estándares, si no cumplen se debe seguir trabajando, esto no es impedimento para ordenar, solicita apurar el debate y pensar si califican.--**DR. LAURO ENCISO RODAS** pide que se ponga en agenda la creación de la Facultad de Ciencias de la Tecnología de Información y Comunicación de tal manera que se viabilice hacia la Asamblea Universitaria.-- **SR. RECTOR** pregunta si alguien hace suyo el pedido del Dr. Lauro Enciso.-- **MGT. DAVID REYNALDO BERRIOS** hace suyo el pedido del Dr. Lauro Enciso.-- **DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** señala que para poner en la orden del día, se debe tener el expediente.-- **SR. RECTOR** aclara que se está tomando la decisión y en su oportunidad se pedirá que el documento debe seguir el debido proceso.-- **M.SC. JOSÉ FRANCISCO SERRANO** dijo que no conocía el expediente y había ciertas variantes, pide que se haga cuarto intermedio de 24 o 48 horas para conocer el expediente.-- **DRA. PAULINA TACO** indica que eso de pedir cuarto intermedio es una manera de retrasar, explica por qué informática ha sido considerada en la Facultad de Ciencias Químicas, Físicas y Matemáticas, se debió a que el Dr. Lauro Enciso dijo que no quería pertenecer a ninguna otra Facultad sino ser una Facultad independiente, pide al Mgt. David Reynaldo Berríos que admita dentro de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica al Departamento Académico de Ingeniería informática. Señala que la discusión de ahora es volver a 17 Facultades y espera que no sea por mucho tiempo, que sea la Asamblea Universitaria la que decida.-- **DR. ROLANDO RAMOS OBREGON** aclara que la agenda es el asunto de la sentencia judicial, se debe separar las cosas, pide que se trate la agenda.-- **SR. RECTOR** indica que había un pedido de cuarto intermedio.-- **M.SC. JOSÉ FRANCISCO SERRANO** ve que hay el ánimo de que sean 17 facultades.-- **SR. RECTOR** señala que el cuarto intermedio no vendría al caso.-- **DRA. MERY LUZ MASCO** aclara que aquí no hay ánimo de dilatar ni fastidiar a la autoridad ni al trabajo del Vicerrectorado Académico, este trabajo no refleja a la conclusión al que se ha llegado, desde el inicio se ha pedido, pero no entiende al Asesor Legal ni a la Vicerrectora Académica, desde el inicio hubieran dicho volver a las 17 Facultades, pero el trabajo se refiere a nuevas, el Asesor Legal dijo que no se necesita ningún requisito y es lo que pide la sentencia, por decisiones como estas se está cometiendo nuevos errores, no es el ánimo de dilatar, ahora no tienen los instrumentos ni siquiera el sustento del Departamento Académico, en esas condiciones no sería posible emitir decisión, se aúna la pedido de cuarto intermedio.-- **EST. ZAIR MONTAÑEZ** opina que cumpliendo el artículo 71° se vuelva a las 17 Facultades o formar otras nuevas pero cumpliendo los estándares.-- **SR. RECTOR** señala que de acuerdo a la propuesta presentada, la primera Facultad queda con tres Departamentos Académicos y sale Ingeniería Informática y Farmacia. Indica que se dará lectura a la propuesta, Facultad por Facultad, indica que se tiene varios problemas de las filiales, el Consejo Universitario propone esto que se está discutiendo y será la Asamblea Universitaria la que determine en última instancia.-- **M.SC. JOSÉ FRANCISCO SERRANO** vuelve a recordar que ha solicitado un cuarto intermedio, porque pregunta qué pasaría si Ingeniería Civil no reúne condiciones para ser Facultad, el Asesor Legal dice que es impertinente revisar ahora, reitera el pedido de revisar el expediente y un cuarto intermedio.-- **DR. OSCAR LADRON DE GUEVARA** pregunta qué pasa con el Departamento Académico de Agricultura y Ganadería, qué pasaría con las filiales, pasarían al Vicerrectorado Académico.-- **SR. RECTOR** propone que la propuesta en debate se eleve a Asamblea Universitaria y esta la determine.-- **DR. LEONARDO CHILE** precisa que hay la intención de enviar las 17 Facultades, pide a los decanos del Consejo Universitario que no se puede votar una algo que no se adecúa a las normas, no se quiere ir al cuarto intermedio, pide a los decanos que hagan estricto derecho de votar o no votar en las condiciones que se está presentando.-- **MGT. DAVID REYNALDO BERRIOS** aclara que el ánimo es de hacer las cosas bien y a veces por tomar decisiones apresuradas cometemos errores, hay el pedido del cuarto intermedio, quizá el día de mañana y no precisamente a la siguiente semana podría ser, no se puede proponer algo que va a ser observado o rechazado, no solo por la Asamblea Universitaria sino por la SUNEDU, porque no se estaría cumpliendo los requisitos, pide un cuarto intermedio y hace suyo el pedido para el día de mañana se continúe y pide que se les alcancen toda la información.-- **EST. KELYN LEONELA LABRA** se aúna a la solicitud de los señores decanos para que este expediente sea de conocimiento de cada uno de los miembros del Consejo Universitario para emitir voto adecuado, también para la FUC y representantes del Tercio Estudiantil, solicita se conceda el cuarto intermedio para que el día de mañana.-- **EST. ZAIR**

MONTAÑEZ hace suyo el pedido de la Est. Kelyn Leonela Labra; asimismo, pide se les alcance la documentación.— **SR. RECTOR** dispone que la documentación se haga llegar a los correos institucionales de los miembros del Consejo Universitario incluido, SINDUC, gremios y Decanos.-
- **M.SC. JOSÉ FRANCISCO SERRANO** aclara que lo que ha pedido es un cuarto intermedio de 48 horas para poder dar lectura.— **SR. RECTOR** somete al voto en forma nominal dos mociones: Primera moción aceptar una suspensión de 24 horas y Segunda moción suspender la sesión por 48 hora para reiniciar a las cuatro de la tarde, con el resultado siguiente: Dra. Paulina Taco 1 moción, Dr. Leoncio Roberto Acurio 1 moción, M.SC. José Francisco Serrano segunda moción, Mgt. David Reynaldo Berrios 1 moción, Dra. Mery Luz Masco segunda moción, Dra. Nelly Ayde Cavero primera moción, Est. Ybeth Corrales segunda moción, Est. Zair Montañez 1 moción, siendo aprobado por mayoría la primera moción por tanto se retoma el Consejo Universitario el día de mañana a las 16:00 horas.—
EST. ZAIR MONTAÑEZ pide que se les escuche a los Directores de Escuelas Profesionales de Filiales.— **SR. RECTOR** precisa que no se desvirtuará el nivel de la comisión.-----

Siendo las veintiún horas con dieciocho minutos, se suspende la sesión, para el día de mañana a las 16:00 horas, de lo que certifico, Abog. María Myluska Villagarcía Zereceda, Secretaria General (e) de la UNSAAC.-----

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUBO

ABOG. M. MYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUBO

DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR